



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso verbal simulación de contrato. Queda para proveer. **Buga, Diciembre trece (13) de 2020.**

Días inhábiles: El día 17 de diciembre de 2019, día del poder judicial
Vacancia judicial del 20 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

AUTO INTERLOCUTORIO No 228
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00490-00
VERBAL SIMULACION DE CONTRATO
DEMANDANTE: GRACIELA PARRA OROZCO.
DEMANDADOS: SAMUEL MORENO CAICEDO.
GLORIA STELLA MORENO PARRA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Buga Valle, Doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020).

Dentro del proceso de la referencia, se atiende lo decidido por el inmediato superior jerárquico, Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad, quienes en sentencia de segunda instancia No 003 proferida en audiencia de sustentación y fallo de fecha 19 de noviembre de 2019, en sede de recurso de apelación **CONFIRMAN** la sentencia recurrida.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

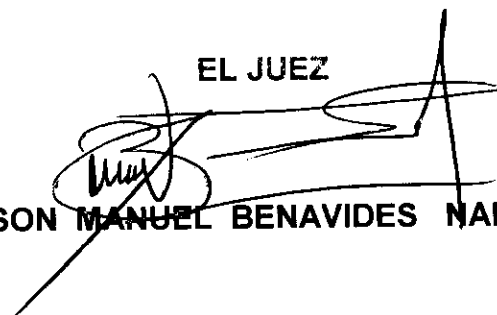
1º. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO** de la ciudad, en en sentencia de segunda instancia No 003 proferida en audiencia de sustentación y fallo de fecha 19 de noviembre de 2019. En consecuencia.

2º. DECRETAR el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 373-21623 de propiedad de la señora **GLORIA STELLA MORENO PARRA.**

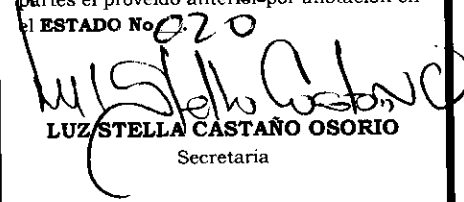
3º. LÍBRESE oficio al señor **REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE BUGA VALLE**, haciéndole saber que se deja sin valor alguno el oficio No 1123 de abril 18 de 2018.

4º). **SEÑALAR** como agencias en derecho la suma de \$1.200.000⁻, a favor de la parte demandada señores **SAMUEL MORENO CAICEDO** y **GLORIA STELLA MORENO PARRA**. (Literal a, numeral primero del artículo quinto del ACUERDO No PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016).

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ

Proyectó: Mariela R

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	
BUGA - VALLE DEL CAUCA.	
13 FEB 2020	Se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en	el ESTADO No 020
	
LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO	
Secretaria	



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA- VALLE DEL CAUCA

Oficio No 330

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-000490-00

Febrero 27 de 2020

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
Buga – Valle del Cauca

A continuación le transcribo lo dispuesto por este Despacho dentro del Proceso **VERBAL SIMULACION DE CONTRATO** adelantado por **GRACIELA PARRA OROZCO** contra **SAMUEL MORENO CAICEDO** y **GLORIA STELLA MORENO PARRA**, que dice:

"**AUTO INTERLOCUTORIO No. 228** de fecha febrero doce (12) de dos mil veinte (2020). **RADICACION No. 76-111-40-03-001-2017-000490-00.... VERBAL SIMULACION DE CONTRATO....JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL... Buga Valle,)...RESUELVE: 2°). DECRETAR** el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 373-21623 de propiedad de la señora **GLORIA STELLA MORENO PARRA**. 3°). **LIBRESE** oficio al señor **REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE BUGA VALLE**, haciéndole saber que se deja sin valor alguno el oficio No 1123 de abril 18 de 2018. **NOTIFIQUESE EL JUEZ, (Fdo.) WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ**".

INSERTOS:

C.C DEMANDANTE: GRACIELA PARRA OROZCO. 31.300.378

C.C DEMANDADOS: SAMUEL MORENO CAICEDO. 14.965.372

GLORIA STELLA MORENO PARRA. 38.878.770

Al Responder favor citar el número de radicación visible en el encabezado del presente oficio

Atentamente,


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Email: j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Edificio Condado Plaza Tercer Piso
Calle 7 No. 13-56. fax 2369080
Buga. Valle del Cauca

No requiere sello
Ley 962/2005

Mariela R.

Recibí
Chelene Buga
Feb 27/2020.



R.U.N. 76-111-40-03-001-2017-00490-00
VERBAL SIMULACION DE CONTRATO
Demandante: GRACIELA PARRA OROZCO
Demandados: SAMUEL MORENO CAICEDO
GLORIA STELLA MORENO PARRA

La Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandante y a favor de la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.		
Agencias en derecho a favor de la parte demandada..... Folio 71	\$	1.200.000,00

TOTAL

\$ 1.200.000, 00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte.

Buga Valle, marzo veinte (20) de dos mil veinte (2020).

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

Liquidó: ALBA MONICA



CONSTANCIA SECRETARIAL: A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, PASA PARA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS. BUGA 03 DE MARZO 2020.

A PARTIR DEL 16 DE MARZO AL 20 DE MARZO DE 2020, NO CORREN TÉRMINOS JUDICIALES, CONFORME AL ACUERDO NO. PSAA16-10561 DE 2016, EL ACUERDO NO. PCSJA20-11517 DEL 15 DE MARZO DE 2020, FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, ADOPTADA POR EL C.S.J. 19 DE MARZO DE 2020, PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ADOPTADA EN LOS ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 Y PCSJA20-11519 DE 2020, PCSJA20-11521 Y PCSJA20-11526 DEL 22 DE MARZO 2020, SUSPENDIO LOS TERMINOS JUDICIALES POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PUBLICA. PRORROGA LA SUSPENSION DE TERMINOS A PARTIR DEL 4 DE ABRIL HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

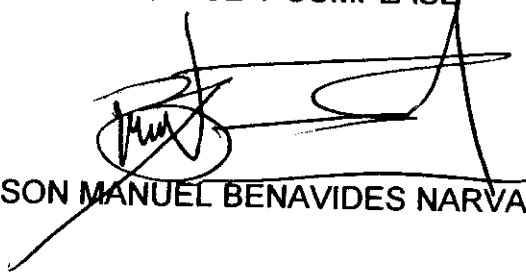
AUTO de SUSTANCIACION N°.0372
VERBAL SIMULACION DE CONTRATO
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00490-00
DEMANDANTE: GRACIELA PARRA OROZCO/CC.31.300.378
DEMANDADOS: SAMUEL MORENO CAICEDO/CC.14.965.372
GLORIA STELLA MORENO PARRA/CC.38.878.770

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Guadalajara de Buga Valle, Veinticuatro (24) de marzo del dos mil veinte (2020)

Una vez liquidadas las costas procesales a favor de la parte demandada, dentro del presente asunto – fl.73, y como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Código General del Proceso, se les imparte **APROBACIÓN**, para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ

ALBA MONICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA

Hoy _____ se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO

No _____

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria

